

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE LA CONFORMIDAD A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN
PSICOLÓGICA DIGO

RESOLUCIÓN SM 310/2026

LAS CONDES, 18 de agosto de 2026.

VISTOS:

1° El 27 de julio de 2025 don **JUAN CRISTÓBAL GONZÁLEZ PÉREZ** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PSICOLÓGICA DIGO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 02 de julio de 2026 y suscrita ante don **MARCO FRANCISCO URENDA BILICIC**, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°789/2026.

2° El Informe S.P.J. N°4.305 del 15 de julio de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 15 de julio de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN PSICOLÓGICA DIGO** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don **JUAN CRISTÓBAL GONZÁLEZ PÉREZ** en la escritura referida en el ordinal primera de los Vistos de la presente resolución.

5° Mediante resolución SM 282 del 31 de julio de 2026 se objetaron los estatutos por las razones en ella expuestos.

6° Con fecha 18 de agosto de 2026 se depositó la rectificación de dichas observaciones. La subsanación consta en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura referida en el ordinal sexto de los Vistos de la presente resolución subsana correctamente las objeciones hechas valer por esta dependencia municipal.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **FUNDACIÓN PSICOLÓGICA DIGO** que constan en escritura pública de fecha 02 de julio de 2026 y suscrita ante don **MARCO FRANCISCO URENDA BILICIC**, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°789/2026 junto con la escritura de rectificación que consta en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde, el cual contiene el texto refundido aprobado por esta Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.08.18 17:12:41
-04'00'